

ACTA DE LA XXXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a horas doce del medio día, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XXXII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		X Dispensa



06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	



Agenda:

- Informes.
- Ratificar Resoluciones de Consejo Académico de la FIZAB.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 03, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0607-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 28 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 0066-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Estudios N° 03, que comprende: Presentación, Generalidades, Aspectos Generales, Parámetros de Egresado, Objetivos Educativos del Programa de Estudios, Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, Competencias, Mapa Curricular, Líneas Curriculares, Malla Curricular, Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación, Cuadro de Necesidades para el Desarrollo de los Cursos, Sumillas, Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios y Cursos por Departamento Académico, de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, comprendiendo en cuarenta y siete (47) folios.

En ese sentido mediante Oficio N° 0811-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 0066-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes aludida, que ha sido previamente validada por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 2010-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 02 de julio de 2024

ACUERDO N° 668-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 0066-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.





LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DEL DOCENTE ING. MG. JHONSY OMAR SILVA LÓPEZ:

El señor Rector informa que mediante **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 023-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, del Consejo de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de fecha 15 de abril de 2024, resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad del 10 de abril de 2024 al 10 de abril de 2027, por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones del docente **Ing. Mg. JHONSY OMAR SILVA LÓPEZ**, quien desarrollará los estudios en el "Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales" en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima – Perú. **Artículo Segundo.- REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo universitario.

Al respecto con Informe Legal N° 250-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al Vicerrector Académico, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina: Otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones a favor del docente Ing. Mg. Jhonsy Omar Silva López, para cursar estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima – Perú, en el marco del Concurso E077-2023-01-BM, denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", con efectividad del 10 de abril de 2024. Si bien es cierto el doctorado tiene una duración de tres (03) años, y el docente solicita la licencia por el periodo del 10 de abril hasta el 10 de abril de 2027, y se cuenta con la conformidad de la Facultad, no obstante, se sugiere **otorgarla por periodos anuales**. Asimismo, recomienda: Suspender la bonificación especial de docente investigador de la UNTRM año 2024, del docente Ing. Mg. Jhonsy Omar Silva López, por exigir ambas actividades régimen de dedicación completa y evitar incompatibilidades y responsabilidades futuras.

En ese sentido mediante Oficio N° 0835-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 023-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, del Consejo de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 669-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, el Informe Legal N° 250-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de julio de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, antes descrito, para que tenga en consideración las conclusiones del mismo.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA MG. DAMARIS LEIVA TAFUR:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0391-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, solicitando se ponga a consideración del Consejo Universitario para su respectiva ratificación, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0027-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la **Mg. DAMARIS LEIVA TAFUR**; con la finalidad de realizar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de



Amazonas, Chachapoyas – Perú, en el marco del concurso "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", financiado por PROCENCIA, CONCYTEC



Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo universitario.

Al respecto mediante Oficio N° 672-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 09 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 196-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 09 de mayo de 2024, a través del cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada concluyendo entre otros aspectos que, (...) en base a lo sustentado, el otorgamiento de licencia por capacitación oficializada a favor de la docente (...) Mg. Damaris Leiva Tafur, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, es procedente toda vez que cuenta con la aprobación mediante resolución de su facultad.

Asimismo, con Informe Legal N° 251-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en referencia a lo solicitado mediante el antedicho Oficio N° 0391-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, e informa al Vicerrector Académico, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina: Otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a favor de la docente (...) Mg. Damaris Leiva Tafur, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la UNTRM, en el marco del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Internacionales", (...). Si bien es cierto, el doctorado tiene una duración de tres (03) años, pero la docente solicita la licencia por el periodo del 15 de abril al 31 de diciembre de 2024, y se cuenta con la conformidad de la facultad, por lo que se sugiere otorgarla en periodos anuales, de ser el caso.

En ese sentido mediante Oficio N° 0830-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0027-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 26 de abril de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 670-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0027-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 26 de abril de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA M.SC ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0830-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0026-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la **M.Sc ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ**; con la finalidad de realizar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – Perú, en el marco del concurso "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", financiado por PROCENCIA, CONCYTEC.





Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo universitario.

ACUERDO N° 671-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el Oficio N° 0830-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, del Vicerrector Académico, antes descrito, para que adjunte la Declaración Jurada y/o Carta de Compromiso, del docente que asumirá su carga lectiva en el semestre académico 2024-II.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA DOCENTE M.Sc. YANDER MAVILA BRICEÑO MENDOZA:

El señor Rector informa que mediante **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 024-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 18 de abril de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad del 15 de abril de 2024 al 15 de abril de 2027, por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones de la docente **M.Sc. YANDER MAVILA BRICEÑO MENDOZA**, quien desarrollará los estudios en el "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – Perú. **Artículo Segundo.- REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo Universitario.

Al respecto con Informe Legal N° 249-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia a los documentos expuestos, emite opinión legal e informa al Vicerrector Académico, que por las consideraciones expuestas, concluye opinando lo siguiente: Es procedente otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a favor de la docente M.Sc. Yander Mavila Briceño Mendoza, del 15 de abril de 2024 al 15 de abril de 2027, para cursar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del concurso E077-2023-01-BM, denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales" (...). Si bien es cierto el doctorado tiene una duración de tres (03) años, y la docente solicita la licencia por el periodo del 10 de abril hasta el 10 de abril de 2027, y se cuenta con la conformidad de la Facultad, no obstante, se sugiere **otorgarla por periodos anuales.**

En ese sentido mediante Oficio N° 0831-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 024-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de abril de 2024, para su correspondiente ratificación.

ACUERDO N° 672-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, el Informe Legal N° 249-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de julio de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, antes descrito, para que tenga en consideración las conclusiones del mismo.





LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO MS. DINER MORI MESTANZA:

El señor Rector informa que mediante **Resolución de Decanato N° 175-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 24 de abril de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, se resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad del 15 de abril de 2024 hasta el 26 de julio de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario **Ms. DINER MORI MESTANZA**, para participar como Becario Doctoral en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, asumiendo la carga lectiva de la asignatura Trabajo de Investigación X ciclo del Programa de Pregrado de Ingeniería Agroindustrial, durante el Semestre Académico 2024-I, el Docente Ordinario César Rafael Balcázar Zumaeta, del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

Al respecto con Informe Legal N° 246-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia a los documentos expuestos, emite opinión legal e informa al Vicerrector Académico, concluyendo que, por las consideraciones expuestas, opina: - *Es procedente otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones a favor del docente Ing. Ms. DINER MORI MESTANZA, para cursar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Concurso E077-2023-01-BM, denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales". - Si bien es cierto el doctorado tiene una duración de tres (03) años, no obstante, se sugiere otorgarle en periodos anuales.*

En ese sentido mediante Oficio N° 0829-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 175-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de abril de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 673-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el Informe Legal N° 246-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, antes descrito, para que tenga en consideración las conclusiones del mismo.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DEL DOCENTE DR. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 632-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 03 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, solicitando se ponga a consideración del Consejo Universitario para su respectiva ratificación, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 072-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de julio de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad del 08 al 12 de julio de 2024, por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones del docente Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA, quien ha sido seleccionado para participar del curso "Metodología de Investigación para Administradores", que se llevará a cabo de manera presencial del 08 al 12 de julio de 2024, en las instalaciones de la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima – Perú.





Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para su evaluación y ratificación en Consejo Universitario.

Al respecto mediante Oficio N° 0812-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 072-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de julio de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 674-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 072-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de julio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

DESIGNACIÓN AL DR. WALTER AQUILES SEPÚLVEDA LOYOLA, LOS CURSOS A DICTAR EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1236-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve:

Artículo Primero.- Designar al Dr. Walter Aquiles Sepúlveda Loyola, los cursos a dictar en el Semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de abril al 26 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Ciclo	Asignatura	H.T.	H.P.		Total horas semanal
				G.1	G.2	
Tecnología Médica	III	Agentes Físicos	2	4	4	25
	III	Primeros Auxilios	2	2	2	
	III	Terapia Comunitaria	1	2	0	
	VIII	Seminario de Tesis II	2	4	0	

Al respecto mediante Oficio N° 0827-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud, antes aludida.

ACUERDO N° 675-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.





RENUNCIA FORMULADA POR LA LIC. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, AL CARGO DE DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 913-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria de la servidora civil Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, a partir del 06 de julio de 2024, quien prestó sus servicios como Directora de Sistema Administrativo III, según la Resolución de Consejo Universitario N° 964-2023-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 676-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia formulada por la Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 06 de julio de 2024.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE JHON JAROO CASTILLO ILIQUIN, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA – FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 05 de julio de 2024, con el cual, el estudiante JHON JAROO CASTILLO ILIQUIN, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Economía – Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, con código N° 73422926.

ACUERDO N° 677-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante JHON JAROO CASTILLO ILIQUIN, a la Escuela Profesional de Economía – Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, e identificado con código N° 73422926.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE BRUDGLUIN JHOAN CESPEDES ZOCON, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual, el estudiante BRUDGLUIN JHOAN CESPEDES ZOCON, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, con código N° 60422120.

ACUERDO N° 678-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante BRUDGLUIN JHOAN CESPEDES ZOCON, a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, e identificado con código N° 60422120.



RENUNCIA DEL ESTUDIANTE LEIVER RAFAEL AGUILAR ALVARADO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 08 de julio de 2024, con el cual, el estudiante LEIVER RAFAEL AGUILAR ALVARADO, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, con código N° 73541096.

ACUERDO N° 679-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante LEIVER RAFAEL AGUILAR ALVARADO, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, e identificado con código N° 73541096.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE CARLITA DIAPIZ CHUQUIZUTA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 08 de julio de 2024, con el cual, la estudiante CARLITA DIAPIZ CHUQUIZUTA, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2021-I, con código N° 74616687.

ACUERDO N° 680-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante CARLITA DIAPIZ CHUQUIZUTA, a la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2021-I, e identificada con código N° 74616687.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE KARYN DANIELA DAVILA AGUILAR, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 09 de julio de 2024, mediante el cual, la estudiante KARYN DANIELA DAVILA AGUILAR, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2015-II, e identificada con DNI N° 73237694.

ACUERDO N° 681-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante KARYN DANIELA DAVILA AGUILAR, a la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2015-II, e identificada con DNI N° 73237694.





RESULTADOS FINALES DEL EXAMEN CEPRE 2024-II, REALIZADO EN LA UNTRM

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 007-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite al señor Rector, los resultados del Examen Final CEPRE 2024-II, llevado a cabo los días sábado 06 y domingo 07 de julio de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cuatro áreas de estudio:

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C	ÁREA D
CIENCIAS DE LA SALUD	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
1. Tecnología Médica – Radiología 2. Tecnología Médica – Terapia y Rehabilitación 3. Enfermería 4. Estomatología 5. Medicina Humana 6. Psicología	1. Arquitectura y Urbanismo 2. Ingeniería Agroindustrial 3. Ingeniería Agrónoma 4. Ingeniería Ambiental 5. Ingeniería Civil 6. Ingeniería de Biosistemas 7. Ingeniería de Sistemas 8. Ingeniería en Agronegocios	1. Antropología 2. Arqueología 3. Ciencias de la Comunicación 4. Derecho y Ciencias Políticas 5. Educación Primaria	1. Administración de Empresas 2. Administración de Empresas -Ucubamba 3. Administración en Turismo 4. Contabilidad 5. Economía

ACUERDO N° 682-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados finales del Examen CEPRE 2024-II, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días sábado 06 y domingo 07 de julio de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cuatro áreas de estudio; de conformidad a los anexos remitidos por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

OPINIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA, COMO ASITENTE EN EL 12° CONGRESO INTERNACIONAL DE MICOLOGÍA, EN MAASTRICHT, PAISES BAJOS:

El señor Rector comunica que mediante Informe N° 0057-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 09 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite informe respecto a la participación del docente Santos Triunfo Leiva Espinoza, como asistente en el 12° Congreso Internacional de Micología, en Maastricht, Países Bajos; en el cual concluye que, la participación del mencionado docente como asistente en el 12° Congreso Internacional de Micología, en Maastricht, Países Bajos, durante el período del 11 al 15 de agosto de 2024, fortalecerá el intercambio de experiencias, conocimiento científico y tecnológico, asimismo, promoverá el desarrollo de proyectos de investigación y la ampliación y consolidación de redes internacionales; así como, contribuirá al logro de los indicadores del plan de internacionalización de nuestra Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 683-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), remitir el Informe N° 0057-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 09 de julio de 2024, del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, antes descrito, al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, para que proceda dentro de sus atribuciones conforme a la normativa interna de la Universidad.





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0056-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 08 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional de San Martín, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, la innovación, el desarrollo de proyectos conjuntos, programas académicos y promoverá la investigación, la innovación y transferencia tecnológica; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 684-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional de San Martín; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0058-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 09 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Copallín, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, la innovación, el desarrollo tecnológico e investigativo y contribuirá con adecuada formación y capacitación estudiantil y docente, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

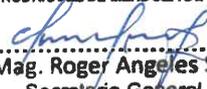
ACUERDO N° 685-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Copallín; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

Siendo las doce con treinta minutos del medio día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General